

Categoría: Agente. Escala y Subescala: Administración Especial, Servicios Especiales, clase Policía Local. Vacantes: Una. Sistema de selección: Oposición libre.

Categoría: Administrativo. Escala y subescala: Administración General, Administrativa. Vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición, promoción interna, desde la categoría de Auxiliar Administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de doce días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Burguillos del Cerro, 15 de junio de 2006.-El Alcalde, José Calvo Cordón.

11734 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 141, de 14 de junio de 2006, se publica convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso restringido, de una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio del presente extracto de la convocatoria en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Coloma de Cervelló, 16 de junio de 2006.-El Alcalde, Josep Comellas i Martín.

11735 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 141, de 15 de junio de 2006, se han publicado las bases específicas que rigen la convocatoria de concurso-oposición de una plaza de Suboficial, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Suboficial, por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar del día siguiente de la publicación de este Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a este concurso-oposición se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Valdemoro, 16 de junio de 2006.-El Alcalde, José Miguel Moreno Torres.

UNIVERSIDADES

11736 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2006, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala Técnica Básica de Archivos y Bibliotecas.

Este Rectorado, haciendo uso de las competencias que le atribuye el artículo 20, en relación con el 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece el artículo 190 de los Estatutos de la Universitat de València, acuerda convocar pruebas selectivas de acceso al grupo C por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica básica de archivos y bibliotecas de la Universitat de València, de conformidad con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Esta convocatoria tiene por objeto la selección de personal para cubrir siete vacantes del grupo C, por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica básica de archivos y bibliotecas, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2 Se convoca también un turno de discapacitados. Para este turno se reservará un total de una vacante. Las plazas que no se ocupen por este turno se acumularán al turno general. Los y las aspirantes sólo podrán participar o en el turno de discapacitados o en el turno general.

1.3 De acuerdo con lo que establece el artículo 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la realización de estas pruebas selectivas se ha de ajustar a lo que dispone la legislación vigente para la función pública de la Generalitat Valenciana y la normativa específica universitaria recogida en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universitat de València, así como en las normas que establece esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo constituido por el concurso-oposición lo integrarán las pruebas, las valoraciones, las puntuaciones y las materias que figuran en el anexo I. El temario que tiene que regir estas pruebas figura en el anexo II.

1.5 La adjudicación de las plazas a los y a las aspirantes que superen este proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por estos en el concurso-oposición.

1.6 De acuerdo con lo que prevé el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado. Esta última publicación es la que se tomará como referencia a efectos del cómputo de plazos para la presentación de solicitudes. El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicarán únicamente en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos o admitidas en la realización de estas pruebas los y las aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o la de alguno de los otros Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el cual se aplique la libre circulación de trabajadores en virtud de Tratados internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, en los términos en que esta se encuentra definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, de acuerdo con lo que dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber llegado a la edad de jubilación.

2.1.3 Poseer el título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de II grado o titulación equivalente, o tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4 Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para ejercer las funciones correspondientes.

2.1.5 No encontrarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de alguna administración u ocupación pública. Los y las aspirantes, la nacionalidad de las cuales no sea la española, habrán de acreditar igualmente no encontrarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública a su estado.

2.1.7 Además, para participar en el turno de discapacitados se requerirá:

a) Poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Deberá de aportar el certificado del grado de discapacidad efectuada por el órgano competente.

b) Manifestarlo expresamente en la solicitud.

2.2 Los requisitos a que se refiere el apartado 2.1 deberán reunirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y disfrutar de los mismos durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

2.3 En el momento de presentar la solicitud, sólo se exigirá una declaración expresa y formal de que se reúnen los requisitos establecidos en los subapartados 2.1.1 al 2.1.6 de esta convocatoria, los